

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OBRAS DE SEGURIDAD
RESOLUCIÓN M.P.F.I.P.Y.S. N° 178/04

REFERENCIA:

LICITACIÓN N° 4/04

OBRA : APERTURA PASO A NIVEL DE COLECTORAS

RUTA NACIONAL N° 226– KM. 166,60

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 11

A las Empresas Constructoras interesadas en la Licitación Pública N° 4/04 correspondiente a la obra señalada en el epígrafe, y cuya apertura está prevista para el día 02/06/2004, se comunica lo siguiente :

1) Complementando el Título “Detalles del rubro ferroviario” del CAPITULO IV DEL PETP, se establece lo siguiente.:

De las dos vías concesionadas existentes, la empresa FERROSUR ROCA utiliza solamente la ascendente para el tránsito en ambos sentidos, encontrándose la descendente sin el necesario mantenimiento. Por otro lado la vía ascendente se encuentra a un nivel más elevado respecto de la descendente.

Por lo que antecede, se aclara que el PAN (Paso A Nivel) terminado deberá tener ambas vías con desniveles casi nulos o muy pequeños, pero compatibles con el tránsito vehicular previsto; en cuyo caso debe considerarse la posibilidad de levantar la V.D. (Vía Derecha) en todo el ancho del PAN, y siguiendo a ambos lados del mismo las pendientes y compactación adecuadas para que la vía pueda ser transitada por los trenes aún con precaución. Vale decir que en caso de ser necesario el levantamiento, éste tendrá la necesaria nivelación y compactación según las reglas del arte.

En cuanto a la ejecución de las tareas de cambio del balasto en ambas vías en la zona del PAN, mediante la apertura de una caja de hasta 0,30 m por debajo de la cara inferior de los durmientes para ser luego rellena con balasto nuevo, el Contratista deberá acordar con el Departamento de Vía y Obras de la Concesionaria el método y secuencia de los trabajos.

Al respecto se analizarán las distintas alternativas, como por ejemplo interrumpir el tránsito en una de ellas para realizar las tareas, si la otra se encuentra transitable aún con precaución y si existen los aparatos de vía – cambios – en cercanías apropiadas. Se repetirá luego la operación con la otra vía.

Si ello no resulta apropiado, se podrá optar por una modificación de horarios para ocupar la vía en uso el menor tiempo posible para realizar correctamente los trabajos, lo que podrá materializarse mediante el uso de una grúa para retirar un tramo completo de vía y una pala cargadora para abrir la caja y colocar el balasto nuevo, etc.

En ese caso el Contratista debe elaborar una memoria descriptiva de las etapas constructivas a desarrollar y volcar en el Plan de Trabajos respectivo, la secuencia de actividades, los períodos de cada una, los que deben resultar compatibles con el plazo dispuesto para la ejecución total de los trabajos.

2) Se acompaña la Planimetría de Desagües y Calzadas Acotadas que anula y reemplaza al existente en el Pliego, donde se aclaran ciertos aspectos que atañen a la ejecución de la obra y donde algunos niveles de calzadas, badenes y obras en general han sido adecuados para un mejor aprovechamiento de los elementos existentes y lograr una solución más adecuada en su compatibilización con las construcciones anexas a la presente obra.

3) Dado el sistema de Ajuste Alzado previsto para la presente obra, el reconocimiento y pago de los trabajos, responderá en un todo a lo siguiente : Rige lo establecido en el Artículo 87 del P.C.G. y en el Artículo 11 del P.C.E.; suprimiéndose todo lo que se oponga a lo aquí establecido.

BUENOS AIRES, 31 de Mayo de 2004.